

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2018/0009232

Solicitud de Patente a nombre SICO INCORPORATED.

Por medio del presente documento doy respuesta a las objeciones indicadas por el examinador en el mencionado oficio No.1717 notificado en el asunto de la referencia, sobre el cual manifiesto lo siguiente:

1. DE LA SOLICITUD DE PATENTE

Título (Art. 27 literal d) Decisión 486)

De acuerdo a la sugerencia mencionada por el Examinador con respecto al título, se procede a modificar el mismo de la siguiente manera: "SISTEMA DE PLATAFORMA PORTÁTIL CON CONJUNTO DE MONTAJE PARA LOS MIEMBROS DE SOPORTE".

Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Con el objeto de dar por superadas las objeciones con respecto a las reivindicaciones, se presenta un capítulo reivindicatorio modificado (1-17), que se encuentra completamente sustentado en el contenido de la solicitud originalmente presentada, cumpliendo así con lo establecido con el artículo 34 de la Decisión 486.

Se han realizado las siguientes modificaciones a las reivindicaciones:

- Se incluye en la nueva reivindicación 1 la antigua reivindicación 2, que no fue afectada con los documentos del estado de la técnica que el Examinador consideró como relevantes para afectar la patentabilidad de la presente invención.

uno de los elementos y dar más claridad a la invención, lo que se sustenta en lo mencionado con respecto a estas características en el Manual Andino de Naciones¹. Por lo tanto, esperamos dar por superada su objeción frente a las características funcionales.

- Con respecto a la objeción de la antigua reivindicación 13, ahora reivindicación 17, referida a un método para retener una miembro de soporte desmontable de una plataforma portátil, en la cual tal como indica el mismo Examinador se incluyen características de producto en el preámbulo. Se manifiesta que esto se realiza para mantener la unidad de invención en el capítulo reivindicatorio frente a las reivindicaciones de producto y de método, mostrando así que solo se presenta un concepto inventivo en esta invención. Entonces, el preámbulo está cumpliendo con definir claramente la categoría de la reivindicación e incluir características técnicas que no se consideran esenciales en el método, ya que luego, del enlace gramatical “comprende” si se presentan las características esenciales del método. De acuerdo a lo anterior, y contrario, a lo que indica el Examinador, esta reivindicación no presenta un problema de claridad.
- Se incluyen los números de referencia de cada uno de los elementos estructurales que conforman la invención, para dar más claridad a cada uno de los elementos técnicos tangibles de la misma.
- Finalmente, se indica que se ha cambiado el término escenario por plataforma, para dar un carácter más técnico de la invención sin que esto implique una ampliación de la materia inicialmente presentada. Es importante aclarar, que estos términos son sinónimos y hasta el mismo Examinador cita como estado de la técnica dos documentos que mencionan dispositivos o sistemas de plataforma. De acuerdo, a lo anterior, se hace la misma modificación en el capítulo descriptivo.

¹“La reivindicación debe incluir no solamente una enumeración de elementos, sino también indicar su funcionamiento y la relación funcional entre los mismos cuando para la persona versada en la materia ello no se desprenda de forma obvia de la misma definición del elemento”. Manual Andino de Patentes, numeral 4.2. Contenido de las reivindicaciones, p. 35.

- Adicionalmente, se indica que se ha cambiado el término pata por miembro de soporte, tanto en las reivindicaciones como en la descripción para darle un carácter más técnico a este término.

2. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

El examinador considera que los siguientes documentos son relevantes para afectar la patentabilidad de la presente solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5074224	"Platform device with releasable supporting legs"	24 de diciembre de 1991
D2	US2009139151	"Portable staging and leg bracket therefor"	04 de junio de 2009

Después de un análisis de cada una de las características de la presente invención y las propuestas por los documentos D1 y D2, el Examinador concluye que los anteriores documentos afectan en primera instancia la novedad de las reivindicaciones 1, 5, 7 y 13, y en segunda instancia el nivel inventivo de las reivindicaciones 3 y 9.

3. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA NOVEDAD

En respuesta al estudio de patentabilidad de la presente solicitud se indica al Examinador que se presenta un capítulo reivindicatorio modificado, el cual supera la afectación por novedad tal como se presenta en los siguientes párrafos.

En relación con lo anterior, me permito llamar la atención sobre el capítulo modificado, en el cual la reivindicación 1, se lee de la siguiente manera:

*"1. Una plataforma portátil (20) que comprende:
una cubierta de plataforma (22);
una miembro de soporte desmontable (30);
un conjunto de montaje de miembro de soporte (38) que aloja el miembro de soporte (30), conjunto de montaje de un miembro de soporte (38) que comprende:*

un elemento receptor (42) que forma una cámara receptora configurada para alojar una porción superior del miembro de soporte (30) y que define un orificio que se extiende a través del elemento receptor (42) a la cámara receptora,

un elemento de leva (70) configurado para girar entre una posición de acoplamiento del miembro de soporte (30), en la cual el elemento de leva (70) se extiende a través del orificio y engancha al miembro de soporte desmontable (30), y una posición desacoplada;

un trinquete (80) configurado para engranar y sujetar el elemento de leva (70) en la posición de acoplamiento del miembro de soporte (30)."

En este sentido la reivindicación 1 reclama una plataforma portátil con un trinquete (80) configurado para engranar y sujetar el elemento de leva (70) en la posición de acoplamiento del miembro de soporte (30), característica de la antigua reivindicación 2 y que no fue afectada por patentabilidad, es decir, que no se encuentra divulgada en el estado de la técnica citado por el Examinador y este tampoco podría ser obvio a partir de la divulgación de los mismos, por lo tanto, esta reivindicación es nueva y presenta nivel inventivo.

Teniendo en cuenta que las reivindicaciones 2 a 8 son dependientes de la nueva reivindicación 1, entonces, éstas son también nuevas y tienen nivel inventivo frente a los documentos D1 y D2.

Ahora bien, con respecto a las reivindicaciones referidas al conjunto de montaje de un miembro de soporte (38), específicamente a la reivindicación independiente 9, se indica que se incluye la característica de un trinquete (80) configurado para engranar y sujetar el elemento de leva (70) en la posición de acoplamiento del miembro de soporte (30), que no fue afectada ni por novedad ni por nivel inventivo en el primer requerimiento de fondo, como ya se ha indicado, cumpliendo así esta nueva reivindicación 9 con los requisitos de patentabilidad que se mencionan en el artículo 14 de la Decisión 486.

De acuerdo a lo anterior, las reivindicaciones dependientes 10 a 16 de la reivindicación 9, también son nuevas y tienen nivel inventivo frente a los documentos D1 y D2.

Con respecto a la objeción de la anterior reivindicación 13, ahora la reivindicación 17 que hace referencia al método de retener un miembro de soporte desmontable (30) de una plataforma (20), se ha incluido el paso de montar el elemento de leva (70) sobre un primer eje paralelo a un eje longitudinal de la cámara cilíndrica, con lo cual se da por superada la objeción a esta reivindicación.

Ahora bien, realizando una revisión de las dos anterioridades citadas se resalta que ni D1 ni D2 enseñan un elemento de leva (70) que tenga la posibilidad de pivotar, a la bisagra (44) con un pasador (46) y puede rotar sobre un eje de rotación vertical (62) entrando y saliendo de la ranura (54) para acoplar o desacoplar el miembro de soporte (30), por lo tanto, no nos encontramos de acuerdo con la afectación de novedad realizada.

Específicamente, el documento D1 muestra un dispositivo de plataforma con miembros de soporte desmontables. No obstante, la referencia no ilustra algún tipo de leva o emplea el término "leva" en ninguna parte. Observamos que el conjunto de montaje utiliza una cuña (10) que engancha lados inclinados (8) y (9). Sin embargo, esta acción de leva se produce contra la porción exterior de la cámara receptora y no existe un elemento de leva o superficie de leva que enganche el miembro de soporte. El Examinador compara el elemento de leva (70) con una palanca de desbloqueo doble (23), sin embargo, esta palanca engrana la cuña deslizante (10) y los elementos (24, 25, 26 y 28), tal como lo indica D1:

"El eje 22 soporta una palanca doble 23, cuyos detalles se muestran en las Figs. 10-12, que tiene un brazo de carga 24 que penetra en la abertura 19. El brazo de carga 24 tiene una pieza de contacto 25 dispuesta dentro del rebajo 26 de la cuña deslizante 10. Como se puede ver especialmente en la FIG. 12, la cuña deslizante 10 está acoplada al elemento de montaje 3 por medio de la palanca de desbloqueo 23 para que la cuña deslizante no se pierda o se extravíe a través del desprendimiento

del elemento de montaje. El brazo de soporte de carga 24 se extiende detrás y más allá de la orejeta orientada hacia arriba 27 en la parte inferior 28 del rebajo 26 dentro de la cuña deslizante 10" (Col. 6, líneas 6 a 17).

Con respecto al documento D2 anotamos nuevamente que la referencia no menciona algún tipo de leva. Aunque se muestra un miembro de soporte, este se sostiene simplemente en su puesto por el sistema retenedor que incluye un accionador de tornillo (44) descrito como un impulsor (*driver*). El impulsor engancha una corredera (49) que tiene un recorte para enganchar la esquina del miembro de soporte correspondiente. Sin embargo, no divulga una superficie de leva ni acción de leva. Los anteriores, elementos no pueden considerarse una leva.

4. EN CUANTO AL NIVEL INVENTIVO

Ahora bien con respecto al nivel inventivo de la presente solicitud se recalca que frente a las dos anterioridades citadas por el Examinador, el elemento de leva (70) de la presente invención es el único elemento que acopla el miembro de soporte, lo que hace que sean más rápidos y eficientes los procesos de montaje y desmontaje prolongando así la vida útil de la plataforma portátil, lo que no se observa en ninguno de los documentos D1 y D2, ya que cada uno tiene más de un elemento que acopla los miembros de soporte, los cuales al ser elementos mecánicos sufren deterioro, haciendo que se desajuste el enganche de los miembros de soporte. Por ejemplo, tal como lo indica D2 el proceso de armado es totalmente diferente, al de la presente invención:

"En funcionamiento, el conjunto de soporte 30 se puede usar para acoplar de manera desmontable el miembro de soporte 28 a la porción de cubierta 22 de la sección 20 de la plataforma. Según una realización de la presente invención, el miembro de refuerzo 34 puede desplazarse reversiblemente entre una posición de acoplamiento del miembro de soporte y una posición de liberación del miembro de soporte. En la posición de liberación del miembro de soporte, el miembro de refuerzo 34 generalmente está suficientemente retraído dentro del segundo canal 54 para proporcionar espacio libre para el miembro de soporte 28 dentro del primer canal 52. En la posición de acoplamiento del miembro de soporte, el miembro de refuerzo 34 está generalmente suficientemente colocado dentro de los canales primero y segundo 52, 54 de modo que, cuando el manguito de soporte 32 ha recibido el miembro de soporte 28, la superficie de acoplamiento del miembro de soporte 61 del miembro de refuerzo empuja contra el miembro de soporte 28.

soporte 28, la superficie de acoplamiento del miembro de soporte 61 del miembro de refuerzo empuja contra el miembro de soporte 28.

Con referencia a las Figs. 3 y 15, una porción del miembro de soporte 28 puede insertarse en el primer canal 52 del bolsillo 32 en una realización. El miembro de soporte 28 puede insertarse en el bolsillo 32, con una esquina 28a del miembro de soporte 28 en el subcanal 57, hasta que una esquina 28b del miembro de soporte 28 esquina opuesta 28a del miembro de soporte 28 en el subcanal 57 entre en contacto con la superficie interior 71 de la proyección de esquina 70 en el miembro de refuerzo 34. Con el miembro de soporte 28 en esta posición, la perilla 78 del actuador de accionamiento 44 puede girarse, de modo que los dientes 84 en la porción de piñón 82 causen que los rotadores 38 giren en relación con los pernos 60 deslizador 40. La interacción entre los hilos 98 en los engranajes 89 con los hilos 62 en los conductores 60 hace que el miembro de refuerzo 34 se mueva hacia adentro a lo largo de la dirección "D" intermedia entre el eje xy el eje y hacia el miembro de soporte 28 hasta que los recortes 74, 75 entren en contacto con la esquina 28b de soporte miembro 28, como se representa en las Figs. 3 y 15. La perilla 78 se puede girar más hasta que se alcanza la estanqueidad deseada del miembro de refuerzo 34 contra el miembro de soporte 28 y de tal manera que el miembro de soporte 28 se retiene en la cavidad 32." (Párr. 0049 y 0050)

De acuerdo a lo anterior, la sencillez con la cual se solucionó el problema técnico objetivo da indicio que la presente solicitud tiene nivel inventivo, ya que logra engranar los miembros de soporte al elemento receptor (42), con elemento de leva (70), es decir, que a partir de los documentos citados por el Examinador una persona versada en la materia no llegaría a la solución propuesta por esta invención.

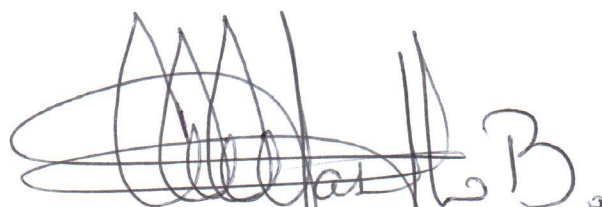
5. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. De manera subsidiaria, y en caso que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita una revisión adicional, solicito un segundo examen de patentabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 3719 de 02 de febrero de 2016.

En la fecha se realizó el pago de las tasas correspondientes al exceso de siete (7) reivindicaciones, de modificación de la solicitud en cuanto a la

a la descripción y reivindicaciones y de la tasa por el nuevo examen de patentabilidad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jeronimo Castillo Bonilla' with a large, stylized initial 'B' at the end.

JERONIMO CASTILLO BONILLA

C.C. 79.462.057 de Bogotá

T.P. 104.167 del C.S.J.